



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Solicitante: xxxxxx

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/818/2019**, folio PTN: **01477119**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/1211-01477119**, que a la letra dice:

“Expediente número: **COTAIP/818/2019**
Folio PNT: **01477119**

Acuerdo de Archivo COTAIP/1211-01477119

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo quince horas con cuarenta y ocho minutos del día siete de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01477119**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/818/2019**. Mediante acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, se previno al solicitante para que en un plazo de diez (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado, el solicitante no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ——————Conste.

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTINUEVE DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHermosA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Con fecha siete de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01477119**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/818/2019**, consistente en:

"SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO COPIA DE LOS OFICIOS QUE SE HAN GIRADOS INTERNAMENTE DONDE SE HACE MENCION DEL DESTINO FINAL Y QUIEN SE DESIGNA PARA RECIBIRLO DE LO PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.". (sic)

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/1108-01477119, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, Para su atención se le turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/3791/2019 informó: "...en este sentido, le informo que la solicitud resulta ser obscura y confusa en razón que no es claro al requerir los oficios donde se menciona el destino final, por lo que esta Dirección desconoce sobre que temática se requiere la información; es por ello, que con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el diverso 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le solicita se requiera al solicitante para los efectos que aclare su solicitud para estar en condiciones de poder el trámite de una manera adecuada" ... (Sic). En virtud de ello, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, para estar en condiciones de atender de manera adecuada su solicitud; por lo que se requirió al solicitante que, aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara,, la información a la que desea tener acceso. Por lo tanto, se le previno en tal sentido. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles; dentro del plazo concedido, que transcurrió del 15 al 28 de agosto de 2019, sin que el interesado se pronunciara al respecto.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **01477119**, expediente **COTAIP/818/2019** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO PRESENTADA** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes concluidas, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio Cesar Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/818/2019 Folio PNT: 01477119

Acuerdo de Archivo COTAIP/1211-01477119

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las once horas del día treinta de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro. -

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

